

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL LUNES 2 DE ABRIL DE 1821.

SAN FRANCISCO DE PAULA, FUNDADOR, Y SANTA MARIA Egipciaca. = Gala sin uniforme.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Santa María.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 45', y se oculta á las 6 h. y 15'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 12 h. 03' 41".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 76.	59. 0	NO.	Toldado.
A las 12 del dia.....	29, 9, 72.	60. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 50.	60. 5	ONO.	Despejado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 1 h. 50 mad. 2.^a Altamar á las 2 h. 8' tard.
1.^a Bajamar á las 8 h. 00' mañ. 2.^a Bajamar á las 8 h. 14' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Francisco Zabater, comandante de Aragon. = Parada : España. — Patrullas y Casillas : Voluntarios Nacionales. = Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones : Aragon.

Escmo. Sr. — Al brigadier D. Manuel de Jáuregui digo con esta fecha lo que copio. = El Rey ha dispuesto que sin pérdida de momento pase V. S. á la plaza de Cádiz á encargarse de la Capitanía general de aquella provincia, interin dura la causa mandada formar al capitan general Don Tomás O. Donojú. = De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1821. = Y habiendo llegado el espresado brigadier se reconocerá como tal general interino, segun se previene en la anterior Real orden. Cádiz 1.^o de Abril de 1821. = O Donojú.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Escmo. Sr. = Con iguales muestras de regocijo que las que V. E.

me anuncia en su oficio último ha sido celebrado en esta capital el aniversario de la sabia Constitucion que nos rige: el 25 hubo salvas de artillería é iluminacion general de orden del Gobierno, por haber proclamado el sagrado Código en Cerdeña: reynó en el pueblo la mayor tranquilidad, y esta continúa en el distrito de mi mando, observandose lo mismo en lo restante de la Península, no teniendo otra cosa notable en este dia que noticiar á V. E. mas que el siguiente párrafo, que entre otros me pone el general gobernador de Ceuta con fecha de 17 del actual: "En esta plaza continúa inalterable la tranquilidad y respeto á las leyes constitucionales. Solo por parte de su Ilmo. obispo se observa una resistencia pertinaz á contribuir con su doctrina y ejemplo á la mejor marcha de ella, y hoy me quejo á S. M. por el Ministerio de la Gobernacion de la Península sobre su conducta en esta parte." = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1821. = *Ramon de Villalba.* = Escmo. Sr. capitán general de Cádiz.

Después de una dilatada serie de desagradables ocurrencias entre el Gobierno de Nápoles y los de los monarcas reunidos en Troppau y Laybach, en las cuales siempre ha resplandecido la justicia, moderacion y virtud por parte de aquel, y la mas negra perfidia y dolosa conducta en estos, llegó el momento en que tan inmorales hombres quisiesen sellar la inicua obra de su pestífera política ocurriendo á la fuerza por carecer de razon, para atacar á un pueblo que en nada les habia ultrajado, en una palabra, á un pueblo inocente. Se aproximaron las columnas austriacas, cuya nacion se encargó de la honrosa empresa, al territorio de Nápoles. ¡Falsos! ¿Porque proclamais miras pacíficas, y que solo perseguireis á los enemigos del orden? Ya se acabó el tiempo en que se engañaba fácilmente á los incautos con clausulas insignificantes y proposiciones contradictorias. Tedo el mundo va conociendo la verdad, y cualquiera verá que solo un despotismo colosal y un petulante orgullo os hace tomar una tan violenta determinacion, que no está lejos de pesaros algun dia.

Una division enemiga se deja ver frente de los Abruzos, y encuentra el 27 de Febrero en cada uno de los soldados napolitanos un es-cudo impenetrable, un muro inespugnable de la libertad. Son rechazados los austriacos con pérdida de cinco piezas de artillería. Bastante prueba era esta para que avergonzada esa porcion miserable de esclavos, que ciegos siguen la voz y el capricho de un Sultan, desistiesen de tan inicuo proyecto, y no entrasen en la desigual lucha de la servidumbre con la libertad, pero desgraciadamente sucederá lo contrario: los soldados austriacos derramarán su sangre sin saber por qué, y mezclada con la de los valientes guerreros napolitanos fecundará el arbol fructífero de la libertad: mejor fuera que desengañados aquellos conociesen cuales son sus verdaderos intereses.

Entretanto si bien resta mucho que sufrir á los habitantes de las Dos Sicilias para sacudir el yugo que una dominacion estrangera trata de ponerles, todo lo supera la constancia heroica que anuncia el entusiasmo que desde un principio han manifestado unidos á su Gobierno. Constancia sin la cual no hubieran los españoles, con admiracion de la Europa entera, combatido por espacio de seis años el poder colosal de Bonaparte, cuyo ejemplo han ofrecido repetidas veces seguir, y sepultarse antes bajo las ruinas de la Patria, que ceder un punto del sistema constitucional que han adoptado sin incomodar á nadie.

Habitantes de las Dos Sicilias, ya sois dignos de la admiracion de la posteridad. Aunque numerosas falanges de esclavos inunden vuestro territorio, aunque batallas desgraciadas os cubran de dolor, aunque algunos de vuestros visos soldados huyesen del enemigo, no importa: tambien los españoles sufrieron iguales contratiempos; pero si solian volver las espaldas en el combate, era para buscar otro punto mas oportuno donde ofender. Allí los encontraba nuevamente el opresor dispuestos á defender su libertad. Haced vosotros lo mismo, y seguramente vencereis.

R.

Granada 19 de Marzo.

Ciudadanos milicianos de nuestros campos: Yo me dirijo tambien á vosotros, cuya parte no es la menor ni en las glorias ni en la esperanza que dió á la Patria el venturoso dia 19 de Marzo de 1812. Porque en tal dia se acabaron, al publicarse la Constitucion política de la Monarquía española, todas las escepciones humillantes, por las cuales no erais contados en el censo español sino para el tributo y las cargas. En tal dia como este se acabó para siempre la infame distincion de pecheros, por la cual el sudor de vuestro rostro, tributado al Estado, se os estimaba por un acto positivo de ignominia y de villanía. En tal dia como este comenzasteis á valer y á figurar como ciudadanos. Pobres ó ricos, poderosos ó desvalidos, todos sois desde entonces poderosos y ricos ante la ley; y una misma es la justicia, unos mismos los premios, y unas mismas las cargas que os ofrece y señala al nivel y sin diferencia entre todos los españoles. Tal ha sido vuestra adquisicion, cuyo título es aquel sagrado Código, y cuya duracion debe ser la vuestra y la de vuestros hijos y descendientes. Por él estais armados: vuestros derechos son vuestras propiedades, vuestras personas, vuestro honor y vuestra existencia de ser de hombres: derechos que guardais guardando este Código, tesoro inestimable: ¿quien es el que se acercará á engañaros? ¿Y donde está el que pretendia arrancaros la soberana ley de vuestra feliz emancipacion?

Sed felices vosotros todos, conciudadanos honrados, que vivís de vuestra virtud en la sencillez é inocencia de vuestros campos: sed felices, y haceos incesantemente merecedores de la felicidad que os

amaneció en este gran día de nuestra libertad. Vosotros detestais los abusos, que son los únicos enemigos que tiene la Constitución. Afirmaos, y perseverad con tesón en el propósito con que la ley os ha unido y armado en defensa y guarda de vuestra libertad civil. Inspiradles á vuestros hijos estos principios. Un día vendrá, y no está lejos, en que el industrioso habitante de los campos será envidiado del cortesano fiero que lo esquivaba, y gozaba del fruto de su sudor. ¿Cual es el camino por el cual debéis llegar á este suspirado periodo del bien comun? Escuchadle: adhesión y fidelidad, á todo trance, á la Constitución política de la Monarquía: sumisión y obediencia á las leyes: sujeción á la Autoridad: unión, amor y respeto al gran Monarca constitucional: devoción, observancia, moral, costumbres, y respeto á la Religión. Viva la Constitución política de la Monarquía Española: viva el Rey constitucional: viva el augusto Congreso nacional: viva la Religión. Granada 19 de Marzo de 1821.—Manuel Francisco de Jáuregui.

Madrid 25 de Marzo.

En la mañana de este día ha sido preso en esta Corte el faccioso llamado el Moro y un hermano suyo. Parece que este campeon estaba destinado para mandar uno de los ejércitos imaginarios que habian de destruir el sistema constitucional. (Universal.)

COMERCIO.

Vales comunes: día 1.º = (Sin curso por ser festivo.)

Capitanía del Puerto 1.º de Abril.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Corbeta de guerra española *Diamante*, su comandante el teniente de navío D. Ignacio Reguera, del Ferrol en 8 días.

Despachados para salir.—Goleta americana *Leitte Sarah*, cap. George Hall, para Boston; palacra española *Bello Paquito*, cap. Don Felipe Dominguez, para la Guaina; tres barcos menores para Barcelona; uno para Valencia; otro para Almería; otro para Ayamonte; otro para Leps; otro para San Juan, y un lugre para Santander.

AVISOS.

Se solicita un compañero para correr la posta á Madrid á partir gastos: debe salir dentro de 6 ú 8 días; darán razon en la calle del Marzal núm. 94.

Si alguna familia que pase á Madrid necesita una criada para el viaje, acudirá á la calle de Santa Maria, n. 73, casa de Lasqueti, y preguntará por Andrea Alonso.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.